RIESGOS LABORALES POR EXPOSICIÓN AL CALOR Y RADIACIÓN SOLAR

LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PROTEGER A LOS/AS TRABAJADORES/AS

TANTO DURANTE EL REPARTO COMO EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.

UGT, en unidad con **CCOO**, exigimos
MEDIDAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS EFICACES
para evitar daños a la salud.

Las temperaturas altas y extremas durante el verano son cada vez más frecuentes, algo que, unido al alto índice de radiación solar en nuestro país, expone a los trabajadores y trabajadoras de Correos a **RIESGOS LABORALES que deben evaluarse, a ser posible eliminarse**, y si no lo fuese, adoptar medidas preventivas para evitar daños a la salud. Ese es el procedimiento que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece seguir para actuar ante los riesgos, por lo que, siendo la llegada del verano algo previsible, lo realmente grave es que todos los años volvamos a discutir con la empresa por la falta de medidas y de previsión:

EN LOS CENTROS DE TRABAJO: Todos los centros (Unidades de Distribución, Oficinas, CTA, edificios administrativos…) deben disponer de una **climatización suficiente para garantizar el mantenimiento de temperaturas de trabajo razonables** dentro de los márgenes que marca la ley (Real Decreto 486/1997). En Correos, en muchos edificios tienen una climatización deficiente, por falta de mantenimiento o por no realizar la inversión necesaria para sustituirlos cuando son obsoletos o insuficientes. **Este año**, además los equipos de climatización **deben revisarse específicamente** para evitar que sean una **vía de contagio del coronavirus SARS-CoV2.**

EN EL TRABAJO EN EL EXTERIOR: El trabajo en el exterior conlleva una exposición a altas temperaturas y radiación solar, unas condiciones en las que puede llegar a **dañarse seriamente la salud e incluso sufrirse golpes de calor**. Aunque los riesgos por la exposición que supone el trabajo en la intemperie sean más difíciles de evitar, **es posible hacer prevención suministrando EPI adecuados** (gorras con protección UV para todo el personal de reparto, incluido el personal de Reparto motorizado y Rurales, y crema de protección solar) y a través de medidas organizativas del trabajo que además de minimizar la exposición tengan en consideración el **incremento de riesgo para la salud por el uso de mascarillas** (adaptar horarios específicos para el verano, establecer pausas en la jornada, reforzar plantillas para reducir el tiempo de exposición).

UGT y CCOO llevamos mucho tiempo reclamando una **revisión integral del PT008 Protocolo de Actuación ante Condiciones Climatológicas Adversas**, **al considerarlo inconcreto y manifiestamente insuficiente**, y no vamos a aceptar que, un año más a consecuencia del calor empeoren las condiciones de trabajo y que la empresa siga incumpliendo la obligación legal de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores/as.

EN LUGAR DE GASTAR MILLONES EN PUBLICIDAD EN LA PRENSA
PROTEGA A LOS TRABAJADORES, SR. SERRANO
APLIQUE MEDIDAS PREVENTIVAS DE INMEDIATO
O TENDRÁ SERVIDO OTRO CONFLICTO LEGAL

Madrid 6 de julio de 2020